



“ENCUENTRO DE FINANZAS POPULARES”

ÁMBITO DE CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES DEL SFPS Y MECANISMOS PARA SU FORTALECIMIENTO

Cuenca, 25 de Noviembre de 2014



Constitución de la República del Ecuador 2008

Soberanía Económica – Sistema Económico y Política Económica

El artículo 283 establece que el **sistema económico es social y solidario**; reconoce al ser humano como sujeto y fin. Así, se integra por las formas de organización económica: pública, privada, mixta, **popular y solidaria**, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores **cooperativistas, asociativos y comunitarios**.

Constitución de la República del Ecuador 2008

Funciones del Estado Ecuatoriano

Función
Ejecutiva

Función
Legislativa

Función
Judicial

Función
Electoral

Función
Transparencia
y Control
Social

Presidencia
y Vicepresidencia
de la República,
los Ministerios de
Estado

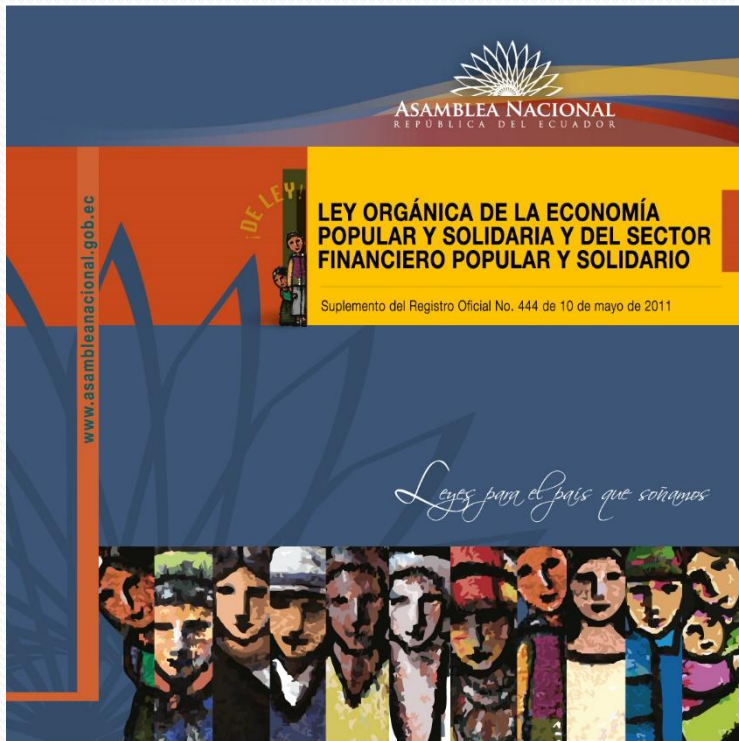
Asamblea
Nacional

El Consejo de la
Judicatura, Corte
Nacional de
Justicia

Consejo Nacional
Electoral, Tribunal
Contencioso
Electoral.

Consejo de
Participación
Ciudadana y Control
Social, Defensoría del
Pueblo, Contraloría
General del Estado,
Superintendencias.

Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria – LOEPS

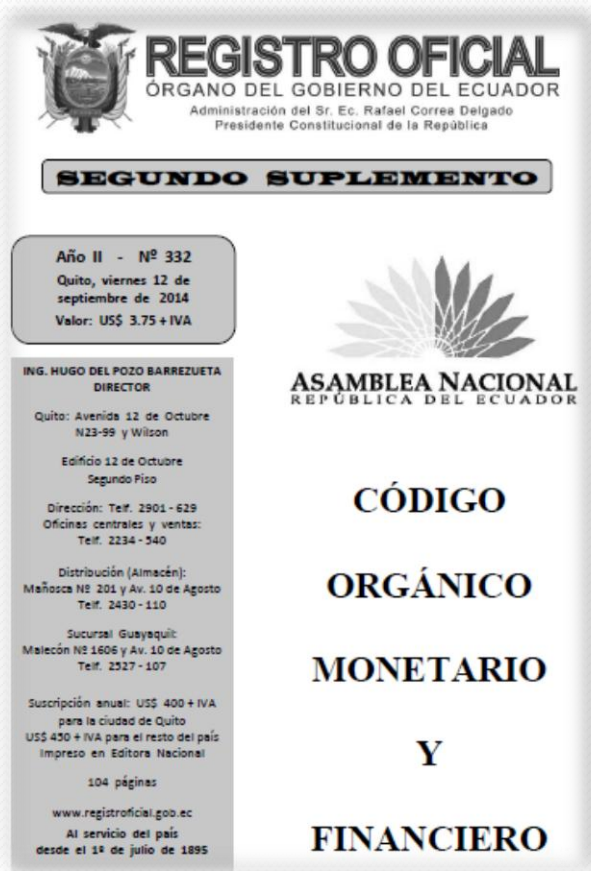


- ✓ Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada el 10 de mayo de 2011
- ✓ Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, publicada el 27 de febrero de 2012

Objetivos de la LOEPS

- Reconocer, fomentar y fortalecer la economía popular y solidaria (EPS) en su funcionamiento y relación con los demás sectores de la economía, y con las instituciones del Estado;
- Potenciar las prácticas de la EPS que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y de las unidades económicas productivas;
- Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la EPS;
- Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones; y,
- Establecer la institucionalidad pública para ejercer rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento.

Código Orgánico Monetario y Financiero - COMYF



- ✓ Aprobado por la Asamblea Nacional el 2 de septiembre de 2014.
- ✓ Publicado en el Registro Oficial el 12 de septiembre de 2014

Objetivos del COMYF



- Fortalecimiento, reorganización y funcionamiento eficiente de la institucionalidad establecida por la Constitución de la República.
- Potenciar al Sistema Económico, Social y Solidario.
- Adecuar y modificar la regulación y normativa vigente.
- Fomentar el acceso a los servicios financieros, la democratización del crédito y la protección de los derechos de los usuarios.
- Potenciar el rol de las actividades financieras: fortalecer la inversión productiva nacional.
- **Supervisión preventiva y oportuna**: prevenir y mitigar los efectos de los riesgos asociados con la actividad financiera sobre los depositantes.

Formas de organización



Organismos de integración representativa



Organismos de integración económica



Institucionalidad

Rectoría

Comité Interinstitucional:
MCDS - MCPEC - MCPE

Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera

Asesoría
Consejo Consultivo

Regulación

Sector no financiero
MCDS

Sector financiero

Regulaciones sectoriales
ANT, MIDUVI, etc.

Control

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Fomento

Fomento y promoción
IEPS

Financiamiento
CONAFIPS

Corporación del Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Atribuciones

LOEPS:

- Controlar las actividades económicas y sociales
- Velar por: estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las organizaciones
- Otorgar personalidad jurídica y disponer registro
- Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario
- Autorizar las actividades financieras
- Requerir información para levantar estadísticas
- Imponer sanciones
- Expedir normas de carácter general

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Atribuciones

COMYF:

- Realizar supervisión permanente preventiva, correctiva, intensiva, transfronteriza, sin restricción alguna
- Exigir se presenten y adopten medidas correctivas y de saneamiento
- Cuidar que la información de las entidades bajo su control, que deban ser de conocimiento público, sea clara y veraz
- Canalizar y verificar la entrega de información sometida a sigilo y reserva
- Investigar el origen de los recursos de operaciones de cambio y captación de monedas
- Autorizar la cesión total de activos, pasivos y de los derechos contenidos en contratos de las entidades
- **Proteger los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros**
- Establecer las cláusulas obligatorias y las prohibiciones de los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios financieros
- Remover administradores y funcionarios de las entidades, e iniciar acciones legales en su contra

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria - Atribuciones

COMYF:

- Informar a la Junta los resultados del control
- Solicitar el apoyo de la Fuerza Pública en sus acciones de control
- Organizar y mantener el catastro público
- Disponer, respecto de las personas naturales y jurídicas que no forman parte del SFN captar recursos de terceros, o realicen de manera habitual actividades financieras, la suspensión de actividades, notificará a la FGE, y dispondrá de cualquier otra medida precautelatoria
- Participar con voz en las sesiones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados
- Actuar como miembro del Consejo Nacional contra el Lavado de Activos
- Calificar a las empresas calificadoras de riesgos
- Controlar a las organizaciones EPS de servicios auxiliares

Fomento al sector en la LOEPS

- La Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la banca pública diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo destinadas a actividades productivas de las organizaciones.
- Todas las formas de Integración Económica se beneficiarán de servicios financieros especializados; y, servicios de apoyo en: profesionalización de los asociados, asesoría de procesos económicos y organizativos, acreditaciones y registros, y acceso a medios de producción.
- Se promoverán programas de formación, asignaturas, carreras y programas de capacitación de temas relacionados al sector.

Fomento al sector en la LOEPS

- Se Implementarán planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones de la EPS y del SFPS.
- Las instituciones del sector público podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para impulsar y desarrollar actividades productivas, sobre la base de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la suscripción de convenios de cooperación. Los recursos serán canalizados a través de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.
- Podrán utilizar medios de pago complementarios, sea a través de medios físicos o electrónicos, para facilitar el intercambio y la prestación de bienes y servicios.

Fomento al sector en el COMYF

El COMYF busca impulsar al sector popular y solidario a través de:

- Garantizar la liquidez y estabilidad del sistema financiero a través de políticas públicas adecuadas.
- Promover el acceso a servicios financieros de calidad, así como, información precisa y transparente sobre su contenido y características.
- Promover incentivos y nuevas oportunidades de negocio a favor de las entidades del sector financiero popular y solidario.

Supervisión y control

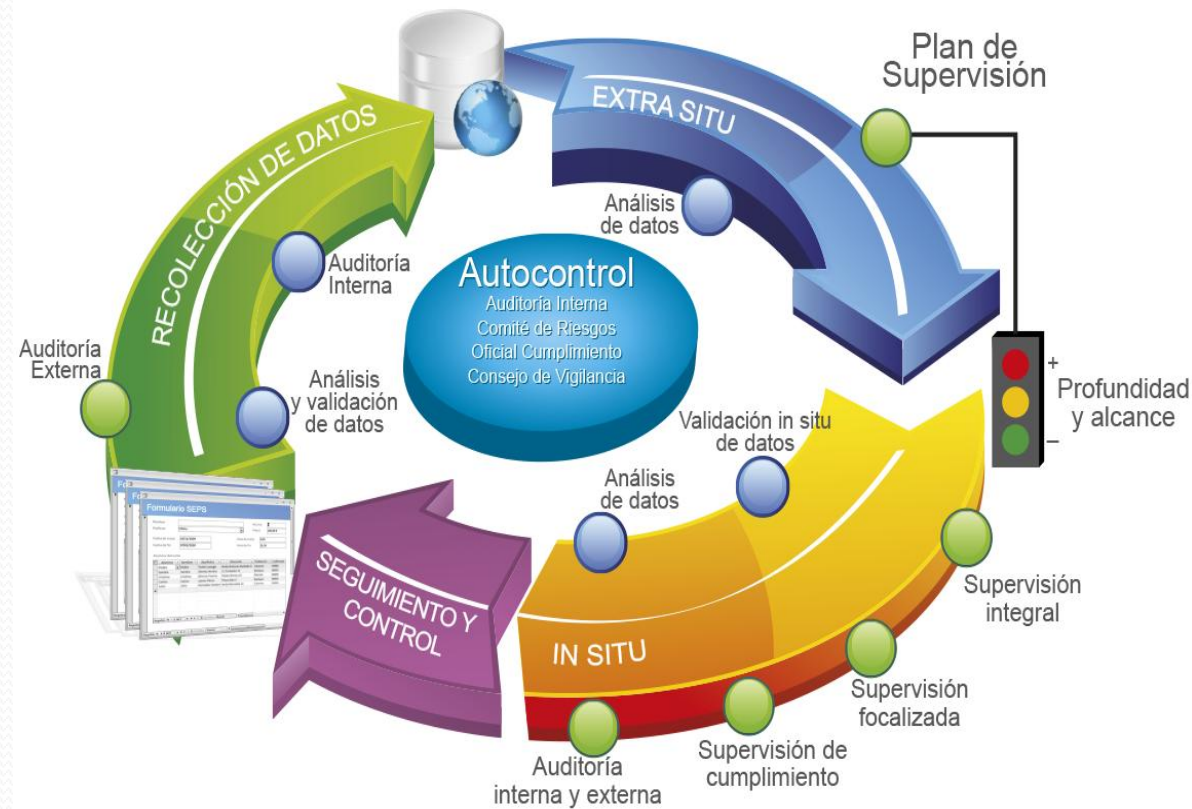
Los organismos de control están obligados a efectuar un proceso de supervisión permanente, in situ y extra situ, a las entidades financieras, que permita determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo, el sistema de control interno, el adecuado marco del gobierno corporativo o cooperativo, verificar la veracidad de la información que generan y los demás aspectos que garanticen el adecuado funcionamiento de las entidades y del sistema.

- Supervisión preventiva
- Supervisión correctiva
- Supervisión intensiva

Características e importancia de la supervisión

Ciclo del modelo supervisión integral

- Gobierno Cooperativo
- Evaluación Económica Financiera
- Evaluación del Balance Social
- Riesgos
- Prevención de Lavado de Activos



Características e importancia de la supervisión

- Modelo ajustado a la realidad del sector
- Supervisión y control diferenciados por segmento y nivel
- Seguimiento a las organizaciones en términos de prudencia financiera y gestión, y en el cumplimiento del objeto social en concordancia con los principios establecidos en el COMYF, la LOEPS y los principios universales del cooperativismo, es decir, su balance social
- Modelo integral: supervisión extra-situ, in-situ, información externa (auditorías externas e internas, calificadoras de riesgo), cruce de información con otras instituciones públicas

Características e importancia de la supervisión

- Intensidad supervisora (profundidad y alcance) según el perfil de riesgos ex ante detectado
- Una supervisión basada en riesgos específicos del sector (preventiva), que es generalmente preferida por las organizaciones controladas a la supervisión tradicional (reactiva)
- La supervisión extra-situ permite una supervisión permanente, mejorando la eficiencia y optimizando el uso de recursos de la SEPS
- Énfasis en la evaluación de la calidad de gobierno cooperativo

Características e importancia de la supervisión

Macro modelo de Balance Social

De la conjunción de los siete principios cooperativos de la ACI, más los 8 principios de la LOEPS y los 10 principios del Buen Vivir se han obtenidos estas 7 macro dimensiones para el desarrollo de nuestro modelo

MACRODIMENSIONES

Prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales

Asociación voluntaria, equitativa y respeto a la identidad cultural

Autogestión y Autonomía

Participación económica solidaria, y distribución equitativa de utilidades o excedentes

Educación, capacitación y comunicación

Cooperación e integración de Sector Económico Popular y Solidario

Compromiso social, solidario, comunitario y ambiental

Características e importancia de la supervisión

La supervisión y el control permiten...

- Reconocer a las organizaciones de la economía popular y solidaria como motor del desarrollo del país y consolidarse como un sector económico: **Visibilizar**
- Fortalecer los principios de democracia, cooperación, reciprocidad y solidaridad en las actividades económicas: **Balance Social**
- Mejorar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de los administradores hacia los socios y miembros de las organizaciones: **Buen Gobierno Cooperativo**
- Velar por los derechos de los socios y asociados: **Protección del ejercicio y cumplimiento de derechos**

Características e importancia de la supervisión

La supervisión y el control permiten...

- Impulsar la presencia activa de los socios y miembros en la toma de decisiones: **Autogestión**
- Identificar nuevos desafíos para el diseño de políticas públicas en su beneficio y fortalecimiento: **Consolidación del sector**
- Dimensionar la importancia de la economía popular y solidaria en el sistema económico del país: **Aporte al Desarrollo**
- Evitar la corrupción y utilización de las organizaciones en perjuicio de los socios y la comunidad: **Manejo Ético y Rol Social**
- Contribuir a la generación de confianza y credibilidad del sector hacia la sociedad en su conjunto: **Transparencia**

Conclusiones

- El trabajo realizado por la SEPS, apoyado en la normativa vigente, ha permitido avanzar en el fortalecimiento y consolidación del sector financiero popular y solidario desde el ámbito de la supervisión y control.
- El modelo de supervisión integral de la SEPS coadyuva a emprender un proceso sólido de depuración del sector, haciendo énfasis en el **autocontrol** como elemento de sostenibilidad y fortalecimiento.
- Los resultados de la supervisión ejercida por la SEPS muestran las debilidades encontradas en el sector y los grandes esfuerzos que aún restan por hacer para lograr consolidar un sector tan importante para el desarrollo socio-económico del país; estos esfuerzos deben venir de **todos los actores** que forman parte del sistema, no solamente de la institucionalidad pública existente.

Conclusiones

- Las actividades de supervisión de la SEPS han permitido también que entidades en situaciones de riesgo hayan superado sus debilidades, mostrando muy buenas perspectivas de continuar operando y apoyando a las necesidades financieras de sus socios. Asimismo, en los casos en que no se logró superar los problemas mostrados, se ha actuado conforme la Ley **precautelando los intereses del sector y, en particular, de los socios.**
- El nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero enfatisa, amplía y profundiza varios aspectos de la supervisión y control del sector financiero popular y solidario, brindando así mayores atribuciones para una eficiente gestión de la SEPS.
- La inclusión de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda dentro del sector financiero popular y solidario permite cubrir a este sector, no solamente bajo el mismo marco regulatorio y de control que las COAC, sino también con las medidas de promoción y fomento establecidas en la normativa vigente.
- El COMYF amplía el campo de acción de las cooperativas de ahorro y crédito y dota de herramientas para su mejor articulación al sistema financiero nacional.